

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, **veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, se reunieron en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . M ^a DOLORES VALENCIA PINAR	PRIMERA TTE. ALCALDE
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
D ^a . M ^a DOLORES RÁEZ LÓPEZ	CONCEJALA
D ^a . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
D ^a . VANESSA GONZÁLEZ CALLEJAS	CONCEJALA
D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a LUSCINCA CARRERES VILLENA	CONCEJALA
D ^a . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
D ^a . VICTORIA MARTÍNEZ COY	CONCEJALA
D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS MORENO	CONCEJAL
D ^a . ANA BELÉN LÓPEZ RUÍZ	CONCEJALA
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	CONCEJAL
D. JOSÉ VALVERDE REOLID	CONCEJAL
D ^a . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA
D. FAUSTINO MORENO MÁS	CONCEJAL
D. ANTONIO CASCALES GARCÍA	CONCEJAL

SECRETARIA GENERAL Acctal.: D^a. ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
INTERVENTORA: No asiste

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA: D^a. M^a JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas, por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de febrero de 2024, guardándose a continuación un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia de género y en recuerdo de las víctimas del incendio de Valencia, de sus familias y de todos los afectados por ese incendio; pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores de fecha 29 de enero y 14 de febrero de 2024.
2. Dar cuenta de la homologación de los Planes de actuación municipal frente a Fenómenos adversos y ante el riesgo de inundaciones.



3. Aprobación, si procede, del Plan Especial de ampliación del Cementerio Parroquial de Isso.
4. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de estacionamiento limitado de vehículos en diversas vías públicas de Hellín bajo control horario.
5. Aprobación, si procede, de los pliegos para aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024.
6. Propuestas y Mociones:
- Moción conjunta para mejorar del tratamiento renal en el Sur de la provincia de Albacete.
- Propuesta de Alcaldía-Presidencia para la recuperación del servicio de trenes entre Albacete y Murcia por Hellín.
- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- Declaración conjunta de apoyo al sector primario.
7. Dar cuenta de Resoluciones.
8. Asuntos de urgencia.
9. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29 DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DE 2024

Se somete a votación la aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el 29 de enero de 2024 y el Acta de Pleno correspondiente a la sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el 14 de febrero de 2024, manifestando el Sr. Alcalde que se aprueban por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde.

2. DAR CUENTA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS ADVERSOS Y ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria General Actal.** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (Interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Consumo y Transición Digital, celebrada el día 21 de febrero de 2024, dio cuenta de la homologación de los Planes de Actuación Municipal frente a fenómenos adversos y ante el riesgo de inundaciones, cuyo dictamen queda como sigue:

“Dar cuenta de la homologación de los Planes de Actuación Municipal frente a fenómenos adversos y ante el riesgo de inundaciones.

Por parte del Sr. García Sequero se da cuenta del escrito remitido por el Secretario de la comisión permanente de la comisión de protección civil y emergencias de Castilla-La Mancha, en el que certifica que en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, se han aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación de diversos planes, entre los que se encuentran:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Hellín.

Plan de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Hellín.

La Comisión se da por enterada.”

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ISSO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria General Acctal.** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (Interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Consumo y Transición Digital, celebrada el día 21 de febrero de 2024, dictaminó favorablemente el Plan Especial de Ampliación del Cementerio Parroquial de Isso, cuyo dictamen queda como sigue:

“Plan especial de ampliación del cementerio parroquial de Isso.

Por parte de la Sra. Secretaria Municipal se informa del escrito remitido por el Obispado de la Diócesis de Albacete en el que solicita la ampliación del cementerio parroquial de Isso, en la parcela 95 del polígono 80 del término municipal de Hellín, dado que en la actualidad ha llegado al límite de su capacidad.

La ampliación se llevará a cabo en la parcela citada, con una superficie de 5410 m², lo que hará una superficie total de 9.525 m², con lo que se garantiza espacio suficiente para los próximos 25 años.

Constan en el expediente los Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigido por la legislación. A tal efecto, consta:

- Consulta al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Albacete, quien remite informe de fecha 13/06/2022 indicando que la actuación prevista no está sometida al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, y establece consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta para la ejecución de las obras.
- Consulta al Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, quien emite resolución de fecha 02/10/2023, autorizando el proyecto.
- Informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal con fecha 06/11/2023, informando favorablemente el proyecto presentado.
- Acuerdo emitido con fecha 22/11/2023, en fase de concertación administrativa, por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo efectuando consideraciones al Plan Especial.
- Informe técnico complementario del Arquitecto Municipal de fecha 22/01/2024 en relación con las consideraciones emitidas por la Comisión Regional.
- Informe de fecha 18/01/2024 emitido por la empresa concesionaria del servicio de agua potable AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. sobre suficiencia de la acometida para la ampliación pretendida del cementerio.

Consta informe de los servicios jurídicos en el que se indica que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación, de conformidad con el artículo 135 y 136 RP, con las siguientes actuaciones:

- Aprobación inicial por el Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 .1 y 2 LBRL, pues corresponde al Ayuntamiento Pleno:

“i) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

2. Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, para la adopción de los acuerdos referidos en los párrafos c), e), f), j) y o) y para los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.”

- Remisión del Plan Especial debidamente diligenciado y acompañado de su expediente administrativo, a la Consejería de Fomento interesando su aprobación definitiva.

- Aprobación definitiva, por la Comisión Regional en materia de ordenación territorial y urbanística.
- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el DOCM y del acuerdo y sus normas urbanísticas en el BOP de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 TRLOTAU y 157 RP, a fin de su entrada en vigor.

Asimismo, y a efectos de garantizar su publicidad se depositará un ejemplar debidamente diligenciado en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, debiendo estar expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que conste el agradecimiento al esfuerzo de la Oficina Técnica que lo ha agilizado lo máximo posible.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, proceda a su aprobación.

Se somete a votación el Plan parcial de ampliación del cementerio parroquial de Iiso, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Una** concejal del grupo VOX (14,28%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Plan parcial de ampliación del cementerio parroquial de Iiso”

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 00:05:33** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2024/02/26/Pleno_ordinario_26-02-2024/video_202402261101000000_FH.mov

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as. concejales/as asistentes y Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la documentación relativa al Plan Especial para la ampliación del Cementerio Parroquial de Iiso.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, la aprobación definitiva de la documentación relativa al Plan Especial para ampliación del Cementerio Parroquial de Iiso, dando acceso al expediente electrónico tramitado número 1219032A.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE HELLÍN BAJO CONTROL HORARIO.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria Gral. Acctal.** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (Interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Consumo y Transición Digital, celebrada el día 21 de febrero de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de prórroga del contrato del servicio de estacionamiento limitado de vehículos en diversas vías públicas de Hellín, cuyo dictamen queda como sigue:

“Prórroga del contrato de servicio de estacionamiento limitado de vehículos en diversas vías públicas de Hellín bajo control horario.

Por parte de la Sra. Secretaría Municipal se informa sobre la prórroga del contrato de “Servicio de Estacionamiento limitado de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas de Hellín” adjudicado a la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A por período de 1 de marzo de 2024 hasta el 1 de marzo de 2025, en las mismas condiciones actuales de prestación del servicio.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Contrato original.
- Aceptación de la empresa adjudicataria de la propuesta de prórroga.
- Informe jurídico favorable

La competencia para acordar la prórroga en su caso, procede al Pleno del Ayuntamiento al ser el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

Se somete a votación **la prórroga del contrato de la Zona Azul**, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Una** concejal del grupo VOX (14,28%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la prórroga del contrato de la Zona Azul.”

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 00:07:57** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2024/02/26/Pleno_ordinario_26-02-2024/video_202402261101000000_FH.mov

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales del PP (10 concejales) y los **votos en contra** del PSOE (8 concejales) y de VOX (3 concejales); **ACUERDA:**

PRIMERO.- NO prorrogar el contrato de “Servicio de Estacionamiento limitado de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas de Hellín” adjudicado a la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., dándose por finalizado a fecha 29 de febrero de 2024.



SEGUNDO.- Comunicar a CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., que deberá seguir prestando el servicio en las mismas condiciones actuales en tanto no se formalice un nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a los departamentos afectados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS PARA APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y CINEGÉTICOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA 2024.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria General Acctal.** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (Interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Consumo y Transición Digital, celebrada el día 21 de febrero de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de Plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, cuyo dictamen queda como sigue:

“Plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024.”

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria, quien procede a exponer el pliego que ha de regir para el plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, de conformidad con el Plan Anual de Aprovechamientos año 2024 aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha.

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, precio más alto.

Los montes objeto de licitación son:

- Lote 1. Monte 81 Cañada del Gallego. Apícola. Lote I.
- Lote 2. Monte 81 Cañada del Gallego. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 3. Monte 81 Cañada del Gallego. Pastos, ovino. Lote II
- Lote 4. Monte 83 Grajas. Apícola. Lote I.
- Lote 5. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote III.
- Lote 6. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote VI.
- Lote 7. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote VIII.
- Lote 8. Monte 83 Grajas. Plantas aromáticas. Lote I.
- Lote 9. Monte 84 Lomas del Gamonal. Apícola. Lote I.
- Lote 10. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 11. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote II.
- Lote 12. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote III.
- Lote 13. Monte 85 Matanza y Navazo. Apícola. Lote I.
- Lote 14. Monte 85 Matanza y Navazo. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 15. Monte 85 Matanza y Navazo. Pastos, ovino. Lote II.

La duración del contrato se fija en cinco años, de 2024 a 2028, ambos incluidos, teniendo carácter improrrogable.

Para mayor agilidad en la tramitación, y en virtud de la previsión recogida en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la delegación en la Alcaldía-Presidencia de los trámites que conlleve la licitación, incluida la adjudicación de los aprovechamientos



Constan en el expediente los informes favorables de Intervención y los servicios jurídicos.

Se somete a votación el **plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024**, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- Una **concejal del grupo VOX (14,28%).**

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnico Particulares para la adjudicación de los Aprovechamientos Forestales y cinegéticos en los Montes de Utilidad Pública 2024, anteriormente expuesto, de conformidad con el Plan Anual de Aprovechamientos año 2024 aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público de conformidad con los artículos 117 y 135 LCSP.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia los trámites que conlleve la licitación, incluida la adjudicación de los aprovechamientos, para mayor agilidad en la tramitación, en virtud de la previsión recogida en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Municipales afectados a fin de continuar los correspondientes trámites legales hasta su adjudicación.

6. PROPUESTAS Y MOCIONES:

6.1. Moción conjunta para mejorar del tratamiento renal en el Sur de la provincia de Albacete.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria General Acctal.** quien procede a dar lectura de la moción conjunta de los grupos políticos PP, PSOE y VOX, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN: PARA MEJORA DEL TRATAMIENTO RENAL EN EL SUR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE



Exposición de motivos:

La provincia de Albacete tiene una extensión de cerca de 15.000 Km cuadrados, contando con una parte montañosa en las Sierras de Alcaraz y Segura. Cuenta con 87 municipios, situándose 18 a más de 90 Km. de la capital y 24 de ellos, a más de 1 hora de distancia en condiciones normales con un vehículo medio.

En la provincia de Albacete hay solo una localidad con hemodiálisis, que atiende a 387.000 habitantes de su provincia, más varios pueblos de Cuenca con unos 40.000 habitantes. Reciben hemodiálisis en Albacete capital, algo más de 200 pacientes entre la clínica de Avericum y el Hospital, a los que se le suman alrededor de 20 pacientes de la limítrofe provincia de Cuenca. En la actualidad están recibiendo diálisis un número de pacientes próximo a su nivel máximo de capacidad.

La inmensa mayoría de las provincias españolas tienen 2 y más localidades con centros de hemodiálisis.

En Ciudad Real con 506.000 habitantes, existen 4 centros en 3 localidades (Ciudad Real (2), Alcázar de San Juan y Puertollano y Toledo dispone de 3 centros en 2 localidades (Toledo y Talavera de la Reina).

El tiempo de viaje al día que soporta un elevado número de pacientes en hemodiálisis se encuentra entre las 2 y las 4 horas de viaje directo, a lo que hay que añadir las paradas y esperas al inicio y durante el trayecto para recoger a otros pacientes. Por esto, el tiempo de viaje diario, 3 veces a la semana, sobrepasa habitualmente las 3 horas, llegando hasta las 5 en condiciones normales. Estas penosas condiciones se dan en enfermos crónicos, que soportan, durante muchos años, estas circunstancias, aparte de someterse a 4 horas de diálisis.

Esta situación es muy discriminatoria para los pacientes de Albacete, en comparación con sus provincias vecinas; algunos de estos pacientes tienen que dejar su pueblo de residencia, para así poder recibir el tratamiento que precisa.

Estudios internacionales, concluyen que un tiempo de viaje más prolongado se asocia significativamente con un mayor riesgo de mortalidad y un viaje superior a 1 hora, tiene ya un incremento significativo en riesgo vital y calidad de vida.

El pliego de condiciones del transporte sanitario tiene en cuenta las especiales características de los pacientes de hemodiálisis y permite el uso de rutas especiales dedicadas a usuarios de hemodiálisis y recurrir a otro tipo de transporte para garantizar un traslado adecuado en tiempo y forma, previa autorización.

Una reducción del 15% en el número de pacientes en la clínica Avericum y en diálisis del Hospital, no genera un desequilibrio importante en dichos centros y más en estos momentos, que están casi saturados.

El avance que se consiguió el pasado mes de enero cuando la Gerencia de Atención Integrada (GAI) de Hellín, dependiente del Sescam, amplió su cartera de prestaciones con la incorporación de nefrología para el diagnóstico y evaluación inicial de pacientes, puede ser considerado como un primer paso para solucionar la discriminación de los enfermos en diálisis y para reducir las distancias y desplazamientos y el tiempo de viaje que tienen que soportar.



Por todo ello y para seguir avanzando en la mejora de este servicio sanitario, proponemos:

PRIMERO: La petición a la Consejería de Sanidad del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha que en base a la anterior exposición de motivos, y sin perjuicio de muchos otros que se puedan añadir, estudie de forma efectiva bajo criterios técnicos, sociales y económicos de mejora y optimización del servicio dado a los pacientes, **la creación de un centro de hemodiálisis en Hellín**, que se ocuparía de más de 20 pacientes de localidades próximas, que incluyen la zona de las comarcas de Sierra del Segura y Campos de Hellín y que reduciría en casi medio millón los kilómetros anuales los desplazamientos de pacientes hasta Albacete.

SEGUNDO: Dar traslado de esta petición a las autoridades sanitarias regionales, los responsables de provinciales y a los gerentes de las GAI de Hellín y Albacete.

TERCERO: Dar traslado a los ayuntamientos integrados en la GAI de Hellín para que se sumen, si así lo estiman oportuno, a esta petición.”

La deliberación del asunto pueden consultarla en el minuto **00:21:58** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2024/02/26/Pleno_ordinario_26-02-2024/video_202402261101000000_FH.mov

Tras su debate, sometida a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde;
ACUERDA:

PRIMERO: La petición a la Consejería de Sanidad del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha que en base a la anterior exposición de motivos, y sin perjuicio de muchos otros que se puedan añadir, estudie de forma efectiva bajo criterios técnicos, sociales y económicos de mejora y optimización del servicio dado a los pacientes, **la creación de un centro de hemodiálisis en Hellín**, que se ocuparía de más de 20 pacientes de localidades próximas, que incluyen la zona de las comarcas de Sierra del Segura y Campos de Hellín y que reduciría en casi medio millón los kilómetros anuales los desplazamientos de pacientes hasta Albacete.

SEGUNDO: Dar traslado de esta petición a las autoridades sanitarias regionales, los responsables de provinciales y a los gerentes de las GAI de Hellín y Albacete.

TERCERO: Dar traslado a los ayuntamientos integrados en la GAI de Hellín para que se sumen, si así lo estiman oportuno, a esta petición.

6.2. Propuesta de Alcaldía-Presidencia para la recuperación del servicio de trenes entre Albacete y Murcia por Hellín.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía-Presidencia que a continuación se transcribe:



“El desarrollo del municipio de Hellín y las comarcas del sur de Albacete de las que hace cabecera se ha visto afectado debido a las incidencias, interrupciones y eliminación de servicios ferroviarios, con el caso destacado de la suspensión de la línea Cartagena-Murcia-Cieza-Hellín-Albacete.

El aislamiento que este supuso para las regiones y el incumplimiento de los plazos ha llevado a la urgente demanda de reapertura de la línea.

En agosto de 2021 se confirmó el corte total de la línea Murcia-Lorca-Águilas y parcial entre Chinchilla (Albacete) y Murcia durante tres años, para llevar a cabo las obras del Corredor Mediterráneo con Almería.

Este corte afectaba a numerosas comarcas, en el caso de la comarca de Campos Hellín con la comarca Sierra del Segura más de 70.000 habitantes se quedaban sin servicio ferroviario.

El 1 de septiembre de 2022, por una decisión unilateral de Renfe, se eliminaron los servicios y los trenes de la línea Cartagena-Murcia-Cieza-Hellín-Albacete, sustituyéndolos por un servicio de autobús por carretera replicando los horarios y trayectos del servicio ferroviario.

En diciembre de 2023 la Presidencia del Consejo de la Unión Europea llegó a un acuerdo provisional con el Parlamento Europeo para dar luz verde a la revisión del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

Su objetivo es impulsar una red de transporte de alta calidad que garantice una conectividad sostenible en toda Europa y para ello, se pone especial atención en la finalización de las secciones transfronterizas de los **Corredores Europeos de Transportes, como el Atlántico y el Mediterráneo.**

Ese conjunto de infraestructuras incluye la **línea convencional Chinchilla-Cartagena**, conexión histórica y demandada entre Madrid y la Región de Murcia a través de Albacete, con especial relevancia para Hellín y su comarca.

El nuevo reglamento fija unos plazos para la finalización de las etapas de desarrollo de la RTE-T. La red básica debe completarse antes de 2030, la red básica ampliada antes de 2040, y la red global en 2050. El acuerdo destaca el valor estratégico de la línea **Chinchilla-Cartagena** en la conexión de los corredores atlántico y mediterráneo, elementos clave en la red transeuropea.

Este acuerdo supone de facto la recuperación de la línea, actualmente cerrada, entre Albacete y Murcia, una reivindicación en las dos regiones y de los municipios como Hellín que se encuentra en un punto intermedio.

Renfe anunció que el servicio de Media Distancia entre Albacete y Cartagena con trenes automotor se recuperaría en el primer trimestre del 2024. Estando ya a las puertas de febrero de 2024, ha llegado dicho momento y no solo es que no exista por parte de ADIF previsión alguna de finalización a corto o medio plazo de las obras que motivaron la clausura de las vías, sino que además por parte de RENFE se ha ampliado por otros dos años, es decir, hasta 2026, el servicio de autobuses que fue contratado en 2022 para sustituir a los trenes que cubrían dicho trayecto.

Ante el incumplimiento de los plazos marcados por el Gobierno de España y tras el acuerdo provisional entre la Presidencia del Consejo y los negociadores del Parlamento Europeo sobre el Reglamento revisado para la RTE-T, instamos al gobierno a priorizar la



mejora y apertura de la línea Chinchilla-Cartagena, incluida en dicha red recientemente y que se trate como línea prioritaria dentro del marco del Corredor del Mediterráneo.

El Gobierno debe cumplir con los compromisos europeos y garantizar el completo desarrollo y apertura de la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena. Para asegurar que sea una iniciativa que beneficie a las regiones afectadas y contribuya al desarrollo sostenible del transporte ferroviario en España.

Teniendo presente lo anterior, se presenta la siguiente MOCIÓN:

Propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a la reapertura de la línea ferroviaria Cartagena, Murcia y Albacete, pasando por Cieza y Hellín: Tomar las medidas necesarias para la inmediata reapertura de la línea ferroviaria para garantizar la conectividad entre Albacete, Murcia y Cartagena por Hellín y Cieza; en cumplimiento de los compromisos previos adquiridos.
2. Instar al Gobierno de España a que priorice la línea ferroviaria en el marco del corredor del mediterráneo: Solicitar al Gobierno que la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena sea una prioridad dentro del marco del Corredor del Mediterráneo.
3. Instar al Gobierno de España a establecer un servicio ferroviario de conexión y vertebración de todas las localidades que se sitúan en este eje de comunicación, con una disponibilidad de servicios, horarios y tiempos de viaje atractiva, no inferior a diez circulaciones diarias, que permita a los ciudadanos de las poblaciones acceder a los grandes centros de actividad de Cartagena, Murcia y Albacete, así como posibilitar la conexión fluida entre ellos.
4. Instar al Gobierno de España a que con carácter inmediato los trámites necesarios (estudios informativos, evaluaciones de impacto ambiental, etc.) para la reconversión de la línea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín en una vía de altas prestaciones, electrificada y de alta velocidad, de acuerdo con los requisitos de la Extended Core de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T Network), para poder cumplir con el calendario marcado por la Unión Europea.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a la Presidencia del Senado de España, a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al consejero de Fomento de Castilla-La Mancha, a la Presidencia de la Cortes Regionales de Castilla-La Mancha y a la Presidencia de la Diputación de Albacete.”

La deliberación del asunto pueden consultarla en el minuto **00:32:34** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2024/02/26/Pleno_ordinario_26-02-2024/video_202402261101000000_FH.mov

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales del PP (10 concejales) y de VOX (3 concejales) y las **abstenciones** de los concejales del PSOE (8 concejales); **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Gobierno de España a la **reapertura de la línea ferroviaria Cartagena, Murcia y Albacete, pasando por Cieza y Hellín:** Tomar las medidas necesarias para la inmediata reapertura de la línea ferroviaria para garantizar la



conectividad entre Albacete, Murcia y Cartagena por Hellín y Cieza; en cumplimiento de los compromisos previos adquiridos.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que **priorice la línea ferroviaria en el marco del corredor del mediterráneo**: Solicitar al Gobierno que la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena sea una prioridad dentro del marco del Corredor del Mediterráneo.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a **establecer un servicio ferroviario de conexión y vertebración de todas las localidades que se sitúan en este eje de comunicación, con una disponibilidad de servicios, horarios y tiempos de viaje atractiva, no inferior a diez circulaciones diarias**, que permita a los ciudadanos de las poblaciones acceder a los grandes centros de actividad de Cartagena, Murcia y Albacete, así como posibilitar la conexión fluida entre ellos.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que con carácter inmediato los trámites necesarios (estudios informativos, evaluaciones de impacto ambiental, etc.) para la **reconversión de la línea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín** en una vía de altas prestaciones, electrificada y de alta velocidad, **de acuerdo con los requisitos de la Extended Core de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T Network)**, para poder cumplir con el calendario marcado por la Unión Europea.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a la Presidencia del Senado de España, a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al consejero de Fomento de Castilla-La Mancha, a la Presidencia de la Cortes Regionales de Castilla-La Mancha y a la Presidencia de la Diputación de Albacete.

6.3. Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Concedida por la presidencia hace uso de la palabra la **Sra. González Callejas**, quien procede a dar lectura de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, celebrado cada 8 de marzo, que a continuación se transcribe:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En el **Día Internacional de las Mujeres**, celebrado cada 8 de marzo, nos unimos para reafirmar nuestro firme compromiso con la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres en pro del progreso social y económico.

Este día no solo se conmemora y celebran los logros alcanzados a lo largo de la historia, sino que también nos insta a reflexionar sobre los desafíos que como sociedad hemos de afrontar a fin de conseguir la plena igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Reconocemos la importancia de este día como una oportunidad para destacar la contribución invaluable de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: desde la ciencia y la tecnología hasta la política, la cultura y la economía.

Este año el lema elegido por la ONU en este 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer es “Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad” poniendo



así el acento en la alarmante falta de financiación como uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género en 2030.

Invertir en políticas igualitarias no sólo nos hace más ricos como sociedad, sino que garantiza los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida como única forma de asegurar nuestro desarrollo sostenible como sociedad. Abogar por un mundo donde las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres es invertir en progreso y justicia social.

Es imperativo abordar las discriminaciones que por razón de género que persisten en el entorno laboral desde la brecha salarial hasta la falta de representación equitativa en roles de liderazgo y la falta de visibilización de la mujer en determinadas profesiones masculinizadas.

Rechazamos y sancionamos la violencia de género en todas sus formas y nos comprometemos a crear entornos seguros y equitativos para todas las mujeres, así como cualquier otra forma de violencia ejercida sobre la mujer.

Promovemos la educación inclusiva como herramienta primordial para luchar contra las desigualdades por razón de género y lucha contra la violencia de género que fomente la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres y desafíe los estereotipos de género adquiridos de épocas pasadas que todavía tienen reflejo desgraciadamente en nuestra sociedad actual.

Buscamos derribar barreras que limitan el acceso de las mujeres a la salud, la justicia y otros servicios fundamentales.

Para ello desde la concejalía de Mujer e Igualdad en nuestro municipio se viene trabajando en acciones formativas dirigidas a diferentes profesionales a través de mesas de trabajo conjuntas. Acciones de sensibilización en igualdad de género en centros educativos, asociaciones y comunidad en su conjunto.

En cuanto a actuaciones específicas, cabe destacar, entre otras muchas:

EI I PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD documento elaborado como broche al trabajo en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, una apuesta decidida para los próximos cuatro años 2024 -2027 en nuestro municipio, ha sido el fruto de un proceso participativo y consensado donde cabe destacar en primer lugar, el compromiso adquirido por el equipo de gobierno. En segundo lugar, desde el ámbito técnico, a través de la participación de las áreas técnicas municipales en la aportación de información, validación del diagnóstico y propuesta de acciones. Durante la implementación del plan, la comisión técnica será el pilar fundamental de su ejecución. Y, por último, desde el ámbito social, mediante la participación del tejido asociativo y la ciudadanía en todo el proceso, tanto en la elaboración del diagnóstico, como en la propuesta de acciones tomando especial relevancia el Consejo Municipal de la Mujer.

El Plan ha sido aprobado en pleno con el consenso de los dos principales partidos que constituyen la corporación, el partido del gobierno PP y el partido mayoritario de la oposición PSOE.

A partir de su aprobación, el documento del plan establece cómo se realizará su gestión, estructura responsable de su implementación, sistema de evaluación y seguimiento, etcétera.

Por todo ello, a corto plazo se prevé:



- Aumento del número de áreas implicadas en la aplicación de políticas de igualdad.
- Mejora de la comunicación y coordinación de las diferentes áreas en la aplicación de políticas de igualdad.
- Mayor implicación de las diferentes áreas en la aplicación de políticas de igualdad.
- Realización de evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de cara a la planificación de actuaciones.
- Mejora del conocimiento de la realidad municipal, a partir de la obtención de datos desagregados.
- Uso de la comunicación no sexista por todas las áreas del Ayuntamiento de forma generalizada.
- Incremento de la participación de asociaciones o grupos de mujeres en el consejo y, por ende, aumento de su influencia en la toma de decisiones.
- Extensión de la aplicación del principio de igualdad a la ciudadanía.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER E IGUALDAD. Donde se impulsa el asociacionismo y empoderamiento de la mujer y su visibilización en las diferentes esferas de la vida municipal.

LA ADHESIÓN AL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE IGUALDAD EN LAS RELACIONES LABORALES a fin de promover la igualdad en el entorno laboral.

PLAN CORRESPONSABLES. Como herramienta para impulsar y favorecer la conciliación de la vida laboral, profesional y personal. Tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en el artículo 14 establece que corresponde a los poderes públicos el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y de los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia, y en el artículo 44 señala que los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.

En este Día Internacional de la Mujer, hacemos un llamamiento a la solidaridad global y a la implicación social como base para conseguir alcanzando metas y objetivos en materia de igualdad.

Entre toda la comunidad construyamos un mundo donde cada mujer pueda alcanzar su máximo potencial, donde la igualdad sea la norma y donde las voces de las mujeres sean escuchadas y respetadas en todos los rincones del planeta.”

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 00:56:32** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/vod/Plenos/2024/02/26/Pleno_ordinario_26-02-2024/video_202402261101000000_FH.mov

6.4. Declaración conjunta de apoyo al sector primario.

Se deja sobre la mesa.

**7. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES.**

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la Presidencia se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con el número 236, de 24 de enero de 2024 al número 516, de 20 febrero de 2024.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguno.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que primero se van a contestar las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior. Las contestarán la Concejala de Industria y Turismo y la Concejala de Cultura.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Ráez López** para contestar a las siguientes preguntas:

Contestación a preguntas del Sr. Moreno Mas:

- Licitación del Bar y Puestos de la Plaza, vacíos en la actualidad. En principio iba a entrar en este Pleno, pero por varios motivos no pudo llegar a la Comisión de Economía, con lo cual no pudimos incluirla en este Pleno. La incluiremos, pues está terminada, en el próximo pleno ordinario o si se diese el caso de hacer antes un pleno extraordinario, la incluiríamos en él.
- Licitación del aparcamiento de camiones. Está en curso, la Oficina Técnica está con el informe técnico para poder calcular el canon o cobrar; pues como bien sabrán, cuando se adjudicó la primera vez en 2005 fue por medio de un contrato y no de una licitación. Lo cual nos lleva a realizar una licitación totalmente nueva y de un espacio que nunca se había realizado, lo cual lleva más tiempo y complejidad.
- Licitación de la Rosaleda. Tras el Pleno de diciembre, se le comunicó al actual adjudicatario el desalojo de las instalaciones y la entrega de las llaves en un plazo de 15 días a contar desde la notificación. Este, no estando de acuerdo, interpuso recurso de reposición el pasado viernes 23 de febrero de 2023, por lo que de momento tenemos que esperar a que se resuelva.
- Terraza de la Sal. No se va a sacar a licitación, se va a quedar para uso del Ayuntamiento donde realizar actividades juveniles, culturales, infantiles, como ya se hizo en la pasada Feria, que se realizaron las actividades del Espacio Infantil.

Contestación a preguntas del Sr. Andújar Buendía:

- Proyecto usado para las pasarelas del Cañón de los Almadenes. Como bien saben, mi antecesora, pidió dos proyectos, dos proyectos que prácticamente son



iguales, pero que como ella no pagaba no sabemos muy bien por qué lo hizo. Bien, pues como también le he informado en Comisión, con el Sr. Pizarro, tras una primera toma de contacto en agosto de 2023, nos ha sido imposible contactar (será porque nosotros no pagamos ni comidas, ni vuelos, ni fiestas). Por otra parte, como ya se había perdido mucho el tiempo, tuvimos que optar y ponernos a trabajar en el proyecto de Silvia Munera, y este es el que hemos presentado en Medio Ambiente y allí donde ha sido necesario.

- Documento de Europa con las modificaciones. En cuanto al documento que no para de pedirme de Europa con las modificaciones, les entregué en la Comisión de enero el cuadro en A3 con las modificaciones que nos había pasado Europa y el Ministerio y en donde ya no aparece el eje de las Torres de Isso y ya aparece el importe de ese eje repartido en los demás ejes.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Valencia Pinar** para contestar a la siguiente pregunta realizada por el Sr. Andújar Buendía:

- Borrador de la Ordenanza Estética del Casco Antiguo. Este borrador ya se inició cuando ustedes estaban en el gobierno y tuvieron tiempo para poder tramitarlo y aprobar esta Ordenanza estética y no lo hicieron así que ahora estas prisas no las entendemos. A la pasada Comisión de Cultura y Patrimonio se envió este borrador para que todos los grupos políticos pudiesen verlo y aportar ideas para realizar algún cambio y mejorarlo. Y se informó también de las indicaciones por parte del Arquitecto, que comentaba algunas modificaciones que veía necesario hacer. El informe técnico de urbanismo ya está, con fecha 10 de mayo, y solo falta el informe del técnico de Patrimonio. Así que en próximas fechas cuando esté este informe y las aportaciones de los grupos políticos, se podrá tramitar y traerse a Pleno.
- Edición de actividades en el Casco Antiguo. Confirmando que sí, que se harán y esta primavera habrá otra

Por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomándola palabra en primer lugar el Concejales del grupo municipal Vox, **Sr. Cascales Garcia**, quien formula los siguientes ruegos:

Colegio Santiago Apóstol de Isso:

- En la puerta de entrada de infantil del colegio Santiago Apóstol se encuentra un contenedor de recogida de vidrio que está ocupando una plaza de aparcamiento, solicitamos se reubique al lado del contenedor de RSU situado enfrente del colegio. Tiene más sentido que estos contenedores se encuentren juntos y además liberamos una plaza de aparcamiento muy necesaria en horas de entrada y salida del colegio.
- Nos solicitan los padres la instalación de un paso de peatones así como la instalación de barandillas de protección de peatones en ambas puertas. Ya que de este modo se evita en horas de entrada y salida que pudiese haber algún atropello, al tener de este modo más acotado el acceso peatonal a la calzada.
- También nos gustaría saber la titularidad del solar situado frente a la entrada principal del colegio, y poder estudiar la posibilidad de habilitarlo como parking para evitar el caos de vehículos que se origina en horas de entrada y salida, y tener un entorno más seguro para padres y alumnos del colegio.

Barrio Toladillo de Isso:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

- Existe un solar particular sin vallar, con peligro de caída a distinta altura, han sido los propios vecinos los que han tenido que colocar a nivel particular unas vallas de obra para evitar la caída accidental de cualquier persona que pase por la zona, es por eso que solicitamos se inste al propietario, como así lo recoge la ordenanza.
- Nos consta que hace un tiempo se solicitó por parte de los vecinos la instalación de dos espejos de tráfico, y hasta la fecha sólo cuentan con uno, provocando situaciones de peligro entre conductores por ser insuficiente la visibilidad en este cruce de calles. Por ello solicitamos la instalación de este segundo espejo.
- También en el Barrio del Toladillo existe una peana de propiedad municipal en la que los vecinos nos solicitan que traslademos ala Ayuntamiento la necesidad de pavimentarla, el pavimento actual es de hormigón antiguo y actualmente se encuentra llena de grietas y socavones. Por lo que solicitamos a la Concejalía de Obras y Servicios tome nota de esta solicitud.
- Solicitamos también que se revisen por los servicios eléctricos las dos farolas instaladas en el barrio, pues nos dicen los vecinos que en el momento de encenderse, ambas farolas permanecen durante bastante tiempo parpadeando antes de encenderse por completo.
- Tenemos a disposición del Concejal de obras y Servicios fotografías de todo lo solicitado por los vecinos para facilitarle la ubicación de todos los ruegos solicitados por los vecinos a través de este Grupo Municipal.

Banco calle Libertad de Hellín

- Queremos denunciar la falta de civismo y el poco respeto que algunas personas tienen para con el mobiliario urbano, hemos comprobado que uno de los bancos recientemente instalados en la calle Libertad, a la altura de la entrada del barrio del Carmen ha sido vandalizado. Es triste que algunas personas tengan tan poco respeto por los demás y pedimos desde aquí que se persiga y se castigue a quien actúa de esta forma en perjuicio de todos nuestros vecinos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Moreno Más**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Me voy a dirigir al señor Marín como responsable de participación ciudadana.

Llevamos ya nueve meses de espera para que usted decida cuando va a programar este consejo de participación ciudadana con los colectivos afectados.

- La primera vez que hizo acto de presencia en una comisión fue para agosto, pero ni esa vez ni en septiembre ni en octubre usted asistió, pero no habló.

- En Noviembre acude a la comisión para decirnos que mucha gente pasa por su quiosco para exponerle preocupaciones y dudas.

7 meses ya, y aún no nos había hablado de nada que hiciera alusión a reuniones con colectivos y asociaciones para un futuro consejo de participación ciudadana.

- Llega diciembre y en comisión nos vuelve a reiterar que su quiosco es la zona de encuentro para quejas y demandas de vecinos y nos comunica que pretende tener reuniones, pero ya para principio de año.

- En la Comisión del mes pasado, en enero, nos dice que sigue trabajando en la preparación del Consejo, 8 meses después de la toma de posesión de su cargo, pero que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

como se están elaborando los presupuestos aún no sabe se va a dedicar a su área pero que junto al Alcalde está trabajando intensamente y que aún no se ha podido poner fecha para el consejo.

- Y por último llegamos a la Comisión de este mes de febrero, que la tuvimos hace una semana y nos comunica que ya ha conocido a la funcionaria con la que tiene que concretar la fecha para el Consejo y que será antes de Semana Santa cuando ustedes dos se reúnan para por fin, poner una fecha.

¿Es en serio que ha necesitado usted 9 meses para saber con quién contar para la programación de la reunión?

¿No se relaciona con sus compañeros, con el propio Alcalde o incluso con los funcionarios para haber hecho esta pregunta al asignarle su cargo?

Aún no tenemos los presupuestos pero....¿Ya da igual la elaboración de estos para convocar el consejo?

Le recuerdo, señor Marín, que usted cobra un sueldo público todos los meses para hacer su trabajo, pero aún, a fecha de hoy, no ha empezado a ejercer sus funciones.

El último consejo al que tenemos acceso fue en febrero del 2023 con el anterior mandato, así que solo esperamos que no tengamos que oírle poner ninguna excusa más en la siguiente comisión a la que pertenece y convoque ya el consejo de participación ciudadana como le corresponde.

El Sr. Alcalde da la palabra a los concejales del PSOE, iniciando su turno de ruegos y preguntas el **Sr. Andújar Buendía**, quien formula el siguiente ruego:

Que se cuide el lenguaje, hace muy poco se reformó el artículo 49 de la Constitución y rogaría que vayamos obviando el término minusválido y utilicemos los términos más adecuados de personas con discapacidad o personas con capacidades diferentes.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta que agradece el apunte e intentará hacer acto de contrición. Le recuerdo que si yo le digo a la gente que estamos pintando plazas para gente de movilidad reducida no lo entiende, la gente cuando hace una instancia solicita una plaza de minusválidos. Y yo me estaba refiriendo a esas instancias. En cualquier caso, hay que cuidar las formas y la semántica, para todo, si Usted me pide que yo en este Pleno esté pendiente de esas cosas, yo cortaré en alguna intervención de algún concejal cuando sube el tono y utiliza palabras que no se deben utilizar.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el **Sr. García Rodríguez**, quien formula la siguiente pregunta:

¿Qué me puede decir de una posible implantación de una planta de biometano en Cancarix? Tenemos constancia de que se han reunido con Usted y que en principio cuentan con su beneplácito.

El **Sr. Alcalde** responde que no hay ninguna petición de implantación de planta de biometano en Cancarix. Hay una comunicación extraoficial al Ayuntamiento, porque sí han hecho una comunicación formal a la Junta. Aquí no han pedido todavía licencia urbanística ni licencia de actividad, sino que han pasado el expediente a la Junta, como debe ser porque antes tiene que haber una valoración medioambiental y una comprobación de que se cumplen todos los requisitos medioambientales, que son muchos y los impone la Junta. No es una planta de biometano, es una planta de economía circular para gestionar los purines que ya tenemos en el municipio y no es en



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

Cancarix, es en otra ubicación, pero como no tenemos la información formal no se si es definitivo o no. Cuando tengamos la información formal, yo le informaré.

Concluida la formulación de ruegos y preguntas, por la Presidencia **se da paso al turno popular**, al haber tenido entrada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento dos peticiones de intervención popular, aunque presentadas fuera del plazo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal., doy fe.